

25/11/2025 9.36 AM

Expediente N°:

EXT-8395/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 374/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE , A TRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE , PROCEDA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACION PETREA - TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE 12 DE OCTUBRE , ENTRE CORONEL FELIX CABRERA Y VICENTE MACHUCA , DEL BARRIO SAN MIGUEL DE NUESTRA CIUDAD



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 374/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA (TIPO EMPEDRADO) PARA LA CALLE 12 DE OCTUBRE, ENTRE CORONEL FÉLIX CABRERA Y VICENTE MACHUCA, DEL BARRIO SAN MIGUEL DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez en la cual hace mención al pedido hecho por los vecinos del barrio San Miguel, consistente en la construcción de pavimentación pétreo (tipo empedrado), con canal a cielo abierto, para mejorar la calidad de vida y transitabilidad en la zona; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, la calle 12 de octubre se caracteriza por la presencia de varias nacientes, cuyo flujo natural genera serios inconvenientes para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente en días de lluvia.»

Que, es necesario la elaboración de la pavimentación tipo empedrado sobre la mencionada calle donde para garantizar la durabilidad de la obra en esta zona, sería importante el asesoramiento técnico de profesionales idóneos, específicamente de un Arquitecto e Ingeniero Hidrólogo que elabore un proyecto de canalización y drenaje diseñado para recolectar, conducir y descargar de manera eficiente el caudal hídrico generado por las nacientes, dirigiéndolo hacia la calle principal Laguna Grande, donde debe existir o proyectarse la capacidad de recepción necesaria.»

Que, es obligación del Municipio brindar a la población las condiciones adecuadas de construcción vial en toda la ciudad, teniendo en cuenta que la Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó con modificaciones la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la elaboración de un proyecto de pavimentación pétreo (tipo empedrado) para la calle 12 de Octubre, entre Coronel Félix Cabrera y Vicente Machuca, del barrio San Miguel de nuestra ciudad.-----



RESOLUCIÓN N° 374/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)


“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA (TIPO EMPEDRADO) PARA LA CALLE 12 DE OCTUBRE, ENTRE CORONEL FÉLIX CABRERA Y VICENTE MACHUCA, DEL BARRIO SAN MIGUEL DE NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, asigne un arquitecto y un ingeniero hidrólogo con el objeto de que en conjuntamente elaboren un proyecto de canalización y drenaje pluvial para la calle mencionada, contemplando la recolección de las aguas provenientes de nacientes y de lluvias, así como su conducción hasta la calle principal Laguna Grande del barrio San Miguel de nuestra ciudad.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL